



RIO CUARTO, 29 MAR 2023.

VISTO, el Expediente N° 140751 y con referencia a las renunciaciones presentadas a fojas 61 y 62, por los **Señores Martín J. ABASOLO y Gabriel DI COLA**, respectivamente, como integrantes **VOCAL**ES de la Junta Electoral, designados oportunamente por Resolución de Consejo Superior N° 017/23, y

CONSIDERANDO:

Que, ambas renunciaciones, obedecen a que los mismos integran listas como candidatos a consejeros directivos en sus respectivas Unidades Académicas.

Que, a fojas 63 y 64, obran las propuestas formuladas por la Vice Decana de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, y por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, respectivamente, de reemplazo ante las renunciaciones presentadas por los Señores Gabriel DI COLA y Martín J. ABASOLO.

Que, a tal fin, proponen como reemplazo al Profesor Jorge G. GONZALEZ, por la Facultad de Agronomía y Veterinaria, y del Profesor Jorge A. MIGUEL, por la Facultad de Ciencias Económicas.

Que, en sesión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2023, este Consejo Superior, dispone acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior.

EL CONSEJO SUPERIOR

R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Aceptar la renuncia presentada por los Señores Martín J. ABASOLO (DNI.N° 21407126) y Gabriel DI COLA (DNI.N° 16274229), como integrantes **VOCAL**ES de la Junta Electoral, designados por Resolución Consejo Superior N° 017/23.

ARTICULO 2° - Designar como integrantes **VOCAL**ES de la Junta Electoral, a los Profesores Jorge G. GONZALEZ (DNI.N° 16633872), por la Facultad de Agronomía y Veterinaria, y del Profesor Jorge A. MIGUEL (DNI.N° 18522819), por la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad Nacional.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.

RESOLUCION N°

077

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto